



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

M. S.

D Pedro Juan Porze de Leon Vecino de esta Ciu.
en calidad de mandado y conjunta perso. a D. Maria Josefa
Quiones, puerto ante el Concl. ma. Rendim. dice que
teniendo d. Pedro Ruiz habuelo de su Cons. una he-
redad de tierra Contigua a un arrento de Colme-
nan q. se ha en vinculo y Capellanía D. Fe-
lix Porze Navarro y Tenientes Vecinos de la misma
de Convencion amov. en posesion por su vida
dho d. Pedro Ruiz, el arrentado arrento de Col-
menan y dho d. Felix un pedazo de tierra que te-
nia dho d. Pedro situado en la Casa que bulga am-
llaman lapiche de este termin y ha. rruento los dhos
d. Pedro y d. Felix, los herederos de este Desistiendo
de la dha Convencion de ynterduccion no solo p.
el significado arrento de Colmenan sino tambien
en diez y seis fanegas de tierra Contiguas adicho ar-
rento y de los en ranchos de la arrentada heredad
El dicho d. Pedro Ruiz y viendo como son Propias
de R. por en el sitio Realengo, y que dicho d.

